

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA  
RADICADO No.: 1500131530022019-0145  
DEMANDANTE: ÁLVARO ANDERLY RODRÍGUEZ AMÉZQUITA  
DEMANDADO: JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ AMÉZQUITA Y OTRO

Tunja, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra que la abogada LAURA CATALINA NEISSA ANTONIO, designada curadora allegó la contestación a la demanda, tanto por las personas indeterminadas como por los herederos indeterminados de JORGE RODRÍGUEZ CELY.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

*Hernando Vargas Cipamocha*

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja <sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N° 23 hoy  
NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE  
(2020)

(original firmado por)  
CRISTINA GARCÍA GARAVITO  
Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).